



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 371-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 22 de agosto del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0262-2013-MDK/A; Informe N°395-2024-MDK-OGSEI/OLI/WFQT-J(e); Informe N°3124-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D; Informe N°0234-2024-MDK-OGPP/OPMI-ASCT-J(e); Informe N°1327-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N°893-2024-MDK-OGPP/FIÑP-DG; Opinión Legal N°379-2024-MDK/OGAJ/MRMS; Informe N°199-2024-MDK/OGS; todo respecto a la inclusión del rubro de liquidación en la estructura del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0262-2013-MDK/A, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución en (28) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0262-2013-MDK/A, de fecha 26 de junio del 2013, en su Artículo Primero, se aprueba, el expediente técnico del proyecto del proyecto; "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, con presupuesto total quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y tres y 23/100 nuevos soles (S/. 545,793.23), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1.00	COSTO DIRECTO	S/. 351,444.90
1.01	Parque principal de palestina construida	346,805.43
1.02	Impacto ambiental mitigado	2,423.47
1.03	Población y autoridades capacitados en organización y participación comunal	2,216.00
GASTOS GENERALES (15.00%CD)		S/. 52,716.74
UTILIDAD (8.00%CD)		S/. 28,115.59
SUB TOTAL		S/. 432,277.23
IGV (18% S.T.)		S/. 77,809.90
GASTOS SUPERVISIÓN		S/. 35,706.10
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 545,793.23

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon Sobrecanon
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 días calendarios
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA

Que, mediante Informe N°395-2024-MDK-OGSEI/OLI/WFQT-J(e), de fecha 04 de julio del 2024, el Ing. Walter F. Quispe Torres, jefe de la Oficina de Liquidaciones de Inversiones, solicita la incorporación del rubro de gastos de liquidación en la estructura del presupuesto del expediente técnico aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°0262-2013-MDK/A, clasificador 2.6.8.1.4.3; con un monto presupuestal de S/. 6,000.00 soles, con la finalidad de realizar la liquidación técnica y financiera de dicho proyecto que está ejecutada al 100% y está dentro de los alcances de priorización establecidos en la Directiva 001-2019-EF/63.01 de Priorización de la Cartera de Inversiones del PMI, en su numeral 15.2 establece lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"se debe priorizar las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar la liquidación cuya ejecución física ha concluido", de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U. (S/.)	PARCIAL (S/.)
A	HONORARIOS, SUELDOS Y SALARIOS				
	Personal profesional				
	Liquidador Técnico	Mes	0.5	S/. 5,500.00	S/. 2,750.00
	Liquidador Financiero	Mes	0.5	S/. 4,500.00	S/. 2,250.00
	Asistente administrativo	Mes	0.5	S/. 1,100.00	S/. 550.00
B	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				
	Movilidad	Glb.	1	S/. 175.00	S/. 175.00
	Papelaría	Glb.	1	S/. 100.00	S/. 100.00
	Impresiones	Glb.	1	S/. 100.00	S/. 100.00
	Materiales de oficina	Glb.	1	S/. 75.00	S/. 75.00
TOTAL					S/. 6,000.00

Que, mediante Informe N° 3124-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D, presentado el 08 de julio del 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite la solicitud de incorporación del Rubro de Liquidación en el presupuesto del Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0234-2024-MDK-OGPP/OPMI-ASCT-J(e), presentado el 01 de agosto del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, jefe encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite opinión sobre la liquidación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, en concordancia a la Directiva para la ejecución presupuestaria en el artículo 33, disposiciones en materia de proyectos, numeral 33.4, establece lo siguiente: **"la liquidación del expediente técnico, la liquidación de obras, la liquidación de la supervisión de obra, laudos arbitrales derivados de valorizaciones en controversia, control concurrente y otros gastos vinculados a la inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se deben ejecutar en el código único de inversiones"**, precisado lo siguiente, OPMI recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice la actualización del formato 8-A – registros en la fase de ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto;

Que, mediante Informe N° 1327-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, presentado el 09 de agosto del 2024, el Ing. H. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite opinión sobre la liquidación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, y a su vez solicita la incorporación presupuestal en el rubro de gastos de liquidación técnica y financiera; asimismo, recomienda aprobar bajo acto resolutivo el monto de la liquidación de acuerdo al desagregado solicitado en el Informe N° 395-2024-2024-MDK-OGSEI/OLI/WFQT-J(e), (...);

Que, mediante Informe N° 893-2024-MDK-OGPP/FIÑP-DG, de fecha 14 de agosto del 2024, la CPC. Flor Iris Ñuflo Peña, director encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable la disponibilidad presupuestal para la inclusión del rubro de gasto de liquidación en el presupuesto del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, por el importe presupuestal hasta S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5- Recursos Determinados, Rubro 18 Cano y Sobre Canon. Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, sujeto a modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Opinión Legal N°379-2024-MDK/OGAJ/MRMS, de fecha 16 de agosto del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncia y declara PROCEDENTE, la inclusión del rubro de gastos de liquidación en el presupuesto del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, con un monto presupuestal S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) para la realización de la liquidación técnica financiera; asimismo, autoriza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura realizar el registro de las modificaciones del proyecto que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, comunica la incorporación como inversiones no previstas de dicho proyecto, y de conformidad con los artículos numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; y artículo 10, artículo 11, numeral 14.2 del artículo 14, numeral 15.2 del artículo 15, numeral 44.1 del artículo 44 de la Directiva 001-2019-EF/63.01, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	351,444.90
GASTOS GENERALES (7.08232 %CD)	52,716.74
UTILIDAD (6% CD)	28,115.59
SUB TOTAL (CD+GG+UIT)	432,277.23
IGV (18%)	77,809.90
COSTO DE OBRA	510,087.13
GASTOS DE SUPERVISION (4.37473% CD)	35,706.10
GASTOS DE LIQUIDACION	6,000.00

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se alteren la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en atención al numeral 1°; artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 10 de octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias a la Oficina de Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS: en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°0262-2013-MDK/A, en el extremo de "gastos de liquidación", el mismo que se incrementa de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Liquidación de Inversiones, quedando redactada de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO, APROBAR**, el expediente técnico del proyecto del proyecto; "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO" con Código SNIP 152506, con presupuesto total S/. 551,793.23 (quinientos cincuenta y un mil setecientos noventa y tres con 23/100 soles), conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ITEM	DESCRIPCION	COSTO
1.00	COSTO DIRECTO	SI. 351,444.90
1.01	Parque principal de palestina construida	346,805.43
1.02	Impacto ambiental mitigado	2,423.47
1.03	Población y autoridades capacitados en organización y participación comunal	2,216.00
	GASTOS GENERALES (15.00%CD)	SI. 52,716.74
	UTILIDAD (8.00%CD)	SI. 28,115.59
	SUB TOTAL	SI. 432,277.23
	IGV (18% S.T.)	SI. 77,809.90
	GASTOS SUPERVISIÓN	SI. 35,706.10
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	SI. 6,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	SI. 551,793.23

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon Sobre canon
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 días calendarios
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la Resolución de Alcaldía N°0262-2013-MDK/A, de fecha 26 de junio del 2013, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL